# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BAYUNCA

Enseñanza Diurna y Nocturna
Reconocimiento Oficial Resolución N°0027 del 18 de enero de 2016
Por la cual se modifica la Resolución N°0703 del 07 de octubre de 2009)
Emanada de la Secretaría de Educación Distrital
Preescolar, Básica: Primaria – Secundaria, Ciclos y Media Técnica Agropecuaria
DANE N°213001002809 - NIT 806.004.641 D. V:3
Código SNP ICFES 096420 Diurna - Código SNP ICFES 117218 Nocturna

## ACTA DE INICIO ORDEN DE SUMINISTRO Nº 0005 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA Y DISTRIBUIDORA Y MOBILIARIO COMERCIAL S.A.S.

| | |
|---|---|
| **FECHA PRESENTE ACTA:** | 28/08/2026 |
| **Nº DE LA ORDEN DE SUMINISTRO:** | 0005 |
| **CONTRATISTA:** | MOBILIARIO COMERCIAL S.A.S. |
| **OBJETO:** | ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y COORDINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BAYUNCA. |
| **VALOR:** | VEINTIDÓS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100. PESOS ( $ 22.038.800,00). |
| **FECHA DE INICIO:** | 28/08/2026**.** |
| **FECHA DE TERMINACION:** | 14/09/2026. |

A los 28 dias del mes de agosto de 2026, se reunieron las siguientes personas: PETRONA SALGADO TORRES, en su calidad de Ordenador del Gasto de la INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA, por medio de esta acta designa como Supervisor de la ORDEN DE SUMINISTRO Nº 0005, a la Sra KARINA DE LOS ANGELEZ ACOSTA SANDOBAL y ALEX JOSE SAER SAKER, identificado con C.C. 73.583.484, con el propósito de suscribir la presente Acta de Inicio de la ORDEN DE SUMINISTRO de la referencia, estableciendo como fecha de iniciación 28/08/2026, a partir de la cual se contabiliza el plazo legal de la ORDEN DE SUMINISTRO.

La INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA, y MOBILIARIO COMERCIAL S.A.S. acuerdan la siguiente forma de pago: En un pago, una vez se haya recibido la totalidad de los suministros contratados - servicios efectivamente prestados, con la presentación de la factura, con IVA INCLUIDO, si es el caso, o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA; previo certificado de recibido a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. Dicha factura o cuenta de cobro deberá contener la descripción de la cantidad y valor de los suministros y/o servicios efectivamente prestados.

Según la cláusula QUINTA: PLAZO, de la ORDEN DE SUMINISTRO Nº 0005, su plazo será de 12 DIAS, el cual comienza a contarse a partir de su legalización y suscripción del acta de inicio, con las respectivas firmas, se inició a la ejecución de la ORDEN DE SUMINISTRO.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la ORDEN DE SUMINISTRO, el cual debe concluir el día 14/09/2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Cartagena a los 28 días del mes de agosto de 2026.

**PETRONA SALGADO TORRES**
Rectora

ALEX SAER SAKER
**ALEX JOSE SAER SAKER**
Contratista

KARINA DE LOS ANGELEZ ACOSTA SANDOBAL
Supervisora